



# DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE

## MANUAL DE CONCEPTOS

Septiembre de 2018

CENSO NACIONAL  
DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2018 • COLOMBIA



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



**DANE**  
INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1. CONCEPTOS BÁSICOS .....	4
2. GEOGRÁFICOS .....	10
3. DEMOGRÁFICOS .....	14
4. ÉTNICOS .....	16
5. PERSONAS .....	20
6. EDUCACIÓN .....	22
7. HABITANTE DE CALLE .....	24
8. FUNCIONAMIENTO HUMANO .....	26
9. E-CENSO, COMUNICACIONES Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	27
10. OPERATIVOS .....	30

## INTRODUCCIÓN

Los conceptos contenidos en este documento constituyen el soporte conceptual del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, determinan el alcance de esta operación estadística y facilitan la comprensión de sus resultados. Han sido estandarizados teniendo en cuenta las recomendaciones de referentes internacionales, las temáticas incorporadas y la experiencia del DANE como ente rector de las estadísticas en Colombia.

La estandarización de conceptos es el proceso mediante el cual se acuerdan en mesas de trabajo las definiciones a emplear en las operaciones estadísticas, toma como base referentes especializados en la temática, y su resultado facilita el intercambio y la comparabilidad de la información estadística.

La identificación precisa y clara de los conceptos y las definiciones utilizadas en el contenido de las operaciones estadísticas son herramienta clave al momento de considerar las crecientes necesidades de información de un mundo cada vez más intercomunicado y en constante re significación de sus fenómenos económicos, sociales y ambientales.

Por otra parte, la estandarización de conceptos contribuye al cumplimiento de los principios fundamentales de las Estadísticas Oficiales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Tal ejercicio apunta al octavo principio, que trata de la coordinación del sistema estadístico nacional, y al principio noveno, que se refiere a la utilización de normas internacionales.

Considerando que los censos de población, son las operaciones estadísticas más emblemáticas que todos los países deben realizar, un manejo adecuado y riguroso de los conceptos estadísticos de este tipo de operación, es imprescindible para realizar las comparaciones con los demás países de la región, que permitan identificar tendencias en cuanto al desarrollo y evolución de las dinámicas poblaciones y la generación de políticas transnacionales.

A continuación se presentan los conceptos establecidos para el Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV 2018, en el primer capítulo, el componente de conceptos básicos y consecuentemente los conceptos complementarios vinculados con las temáticas abordadas en este y fruto del proceso de estandarización realizado con el apoyo de las distintas direcciones técnicas del DANE.

## 1. CONCEPTOS BÁSICOS

**Censo.** Encuesta realizada sobre el conjunto completo de las unidades de observación pertenecientes a una determinada población o universo (UNECE, 2000)

**Censo de población.** Es el conjunto de las operaciones consistentes en recoger, recopilar, evaluar, analizar y publicar o divulgar de alguna otra forma datos demográficos, económicos y sociales relativos a todos los habitantes de un país, o de una parte bien delimitada de un país, en un momento determinado”. (Naciones Unidas, 2008, p.7).

**Censo de habitación o vivienda.** “Es el conjunto de las operaciones consistentes en recoger, recopilar, evaluar, analizar y publicar o divulgar de alguna otra forma datos estadísticos relativos a todos los locales de habitación y a sus ocupantes en un país, o en una parte bien delimitada de un país, en un momento determinado”. (Naciones Unidas, Ibíd.).

Para el censo de población y vivienda se articulan los dos conceptos:

**Censo de población y vivienda.** Operación estadística consistente en recoger, evaluar, analizar y difundir datos demográficos, económicos y sociales, relacionados con las personas, los hogares y las viviendas en Colombia, en un tiempo específico.

**Censo de Derecho (Jure).** Censo que enumera a todas las personas según su residencia habitual.

**Censo tradicional.** Tipo de censo que comprende una compleja operación para obtener información de individuos y hogares en un amplio rango de tópicos en un tiempo especificado acompañado con la compilación, evaluación, análisis y difusión de datos socioeconómicos y demográficos relacionados con un país o un área muy bien definida dentro de él (NU, 2008, p.17). Tiene la ventaja que provee una radiografía de la población total en un periodo específico y suministra información para áreas pequeñas.

**Certificado censal.** Es una constancia que el DANE entrega a toda persona que durante la ejecución del Censo Nacional de Población y de vivienda, responda el cuestionario censal, ya sea en su vivienda o por internet (e-censo).

**Entrevista directa.** Consiste en la conversación o diálogo que se mantiene entre el censista y el informante idóneo “cara a cara”, en la cual se formulan las preguntas presentadas en el cuestionario censal análogo o digital.

**Entrevista Indirecta.** Colecta de información realizada mediante la disposición de un cuestionario en la internet, en donde la fuente no interactúa directamente con un censista sino que diligencia el formulario de forma autónoma. La entidad dispone los mecanismos para atender las inquietudes que se presentan durante el diligenciamiento.

**Entrevista completa.** Se presenta cuando se obtiene toda la información requerida en los cuestionarios censales.

**Entrevista incompleta.** Se presenta cuando se obtiene información parcial del cuestionario censal porque faltan datos de la vivienda, del hogar o de algún miembro del hogar.

**Entrevistado/encuestado idóneo.** En los hogares, las personas idóneas para brindar la información, son: el/la jefe/a de hogar, el/la cónyuge (si lo hay) o un miembro del hogar de 18 años o más de edad, que conozca la información y esté en capacidad de suministrarla.

En los LEA, las personas idóneas para brindar la información, son: los representantes legales de la institución (gerente, director, administrador), o algún empleado que haya sido delegado para atender al censista, siempre y cuando conozca la información que se solicita y esté en capacidad de suministrarla.

**Hogar.** Es una persona o grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda; atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas.

**Hogares de paz.** Albergues temporales - entre 60 y 90 días –para personas desmovilizadas y su grupo familiar, administrados por el Grupo de Atención Humanitaria (GAHD) del Ministerio de Defensa. En los hogares de paz las personas desmovilizadas reciben atención psicosocial, capacitación, identificación, asesoría jurídica, valoración de salud, recreación y deporte.

**Lugar Especial de Alojamiento (LEA).** Es una edificación o parte de ella, en la cual habita un grupo de personas, generalmente no parientes, que participan de una vida en común por razones de procesos de rehabilitación, carcelaria, estudio, trabajo, culto religioso, disciplina militar, labores administrativas, entre otras.

Los Lugares Especiales de Alojamiento para el censo son:

1. Centro penitenciario.
2. Institución de protección e internado preventivo para niños, niñas y adolescentes.
3. Centro de protección y atención al adulto mayor.

4. Convento, seminario, monasterio u otras instituciones similares.
5. Sede educativa con población interna.
6. Cuartel, guarnición militar (Ejército, Armada y Fuerza Aérea)
7. Comando de policía, estación de policía.
8. Campamento de trabajo.
9. Casa de lenocinio o prostíbulo.
10. Albergue de desplazados.
11. Hogar de paz.
12. Centro de rehabilitación física y funcional.
13. Casa de paso indígena.

**Marco (muestral o censal).** Instrumento que permite identificar y ubicar todos los elementos de la población objetivo. Los marcos pueden ser muestrales o censales según el tipo de operación estadística, por muestreo o por censo respectivamente.

**Marco Geoestadístico Nacional (MGN).** Es el sistema para referenciar la información estadística a su localización geográfica. Está constituido por áreas geoestadísticas (departamentos, municipios, cabeceras municipales, centros poblados, rural disperso, entre otras) delimitadas principalmente por accidentes naturales y culturales, identificables en terreno y su respectiva codificación.

**Paredes exteriores.** Son las paredes que forman el perímetro o encierran la vivienda y la separan de otras viviendas o de otros espacios no habitacionales. Pueden coincidir o no con las paredes exteriores de la edificación.

**Periodo extendido.** Corresponde al tiempo destinado a la recolección de la información, a las revisitas Para el Censo Nacional de Población y Vivienda, el período en el operativo regular tendrá una extensión máxima de tres meses calendario.

**Residente Habitual.** Es la persona que habita la mayor parte del tiempo en una vivienda o en un Lugar Especial de Alojamiento (LEA), aunque en el momento de la entrevista se encuentre ausente temporalmente. Además de los residentes presentes, hacen parte del hogar que se está censando, porque no tienen residencia habitual en otro lugar, las siguientes personas:

- Los miembros del hogar que en el momento de la entrevista, se encuentren ausentes temporalmente por un periodo igual o inferior a seis meses, por motivos especiales, como: vacaciones, cursos de capacitación, viajes de negocio, comisiones de trabajo, entre otros.
- Los secuestrados y desaparecidos, sin tener en cuenta el tiempo de ausencia.
- Los enfermos que reciben atención en hospitales o clínicas, sin tener en cuenta el tiempo de ausencia.
- Los desplazados que residen en el hogar, sin tener en cuenta el tiempo que lleven allí.
- Las personas detenidas temporalmente en inspecciones de policía.

- Las personas privadas de su libertad y de otros derechos civiles por haber infringido la ley, y que gozan del beneficio de “casa por cárcel”, sin tener en cuenta el estado en el que se encuentre su proceso.
- Los que prestan el servicio militar en la policía y duermen en sus respectivos hogares.
- Los empleados del servicio doméstico “internos”, que son aquellos que duermen la mayor parte del tiempo en la vivienda donde trabajan y, por ello, se consideran miembros del hogar para el cual trabajan.
- Los pensionistas), quienes son aquellas personas que pagan por los servicios de vivienda y alimentación y, por ello, se consideran miembros del hogar al cual le pagan por estos servicios.
- Los residentes en las casas fiscales.

De acuerdo con la definición anterior, no son residentes habituales del hogar que se está censando, las siguientes personas:

- Los inquilinos, quienes son aquellas personas a las que se les arrienda uno o varios cuartos de una vivienda y preparan los alimentos o comen por separado; ellos constituyen hogares aparte.
- Los empleados del servicio doméstico “no internos”; ellos son residentes habituales en su hogar y no donde estén trabajando.
- Las personas que por razones de estudio, trabajo u otro motivo, permanecen la mayor parte del tiempo en un sitio diferente de aquel donde reside su hogar. Éstas se deben considerar residentes habituales del sitio donde desarrollan dicha(s) actividad(es), aunque viajen con regularidad (fines de semana, cada quincena, mensualmente, etc.) a visitar su hogar.
- Las personas que en el momento del censo se encuentren presas en centros penitenciarios; las que estén prestando servicio militar en cuarteles del Ejército, Fuerza Aérea o en la Armada Nacional; las que estén en condiciones de “internos”, en sedes educativas con población interna; las que estén recibiendo los programas que ofrecen las instituciones de protección para niños, niñas y adolescentes, etc.

**Unidades de observación.** Elemento o conjunto de elementos sobre los que se hace la medición de las diferentes variables en una operación estadística.

**Edificación.** Es toda construcción independiente y separada, compuesta por uno o más espacios en su interior.

- Independiente porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos, escaleras, patios).
- Separada porque tiene paredes u otros elementos, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de

otras. Una edificación puede tener varias entradas y generalmente está cubierta por un techo.

- **Vivienda.** Es un espacio independiente y separado, habitado o destinado para ser habitado por una o más personas.
- **Independiente,** porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos, escaleras, ascensores, patios). Las personas que habitan una unidad de vivienda no pueden ingresar a la misma a través de áreas de uso exclusivo de otras unidades de vivienda, tales como dormitorios, sala, comedor, entre otras.
- **Separada,** porque tiene paredes u otros elementos, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de otros.

**Apartamento.** Es una unidad de vivienda, que hace parte de una edificación mayor, en la cual hay otras unidades que generalmente son de vivienda. Tiene acceso directo desde el exterior o a través de pasillos, patios, corredores, escaleras, ascensores u otros espacios de circulación común. Dispone de servicio sanitario y cocina en su interior. En este tipo de vivienda, las personas que la habitan deben entrar y salir de ella sin pasar por áreas de uso exclusivo de otras viviendas.

**Casa.** Es la edificación constituida por una sola unidad cuyo uso es de vivienda; con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación. El servicio sanitario y la cocina pueden estar o no dentro de ella.

**Otro tipo de vivienda.** Es un espacio no destinado para vivienda pero adaptado para ello, donde en el momento de la entrevista habitan personas. Generalmente, carece de servicio sanitario y cocina en su interior. Aquí se consideran los puentes, las cuevas, las carpas, los vagones de tren, los contenedores, las casetas, las embarcaciones, etc.

**Techo o cubierta.** Estructura externa que separa y cubre la vivienda en forma permanente por la parte superior de la misma; el techo de la vivienda puede coincidir o no con el techo de la edificación donde se encuentra. En todo caso, el techo no corresponde a los cielorrasos o cubrimientos que adornan la parte interna de dichas estructuras.

**Tipo “Cuarto”.** Es una unidad de vivienda, que hace parte de una edificación mayor, en la cual hay otras unidades que generalmente son de vivienda. Tiene acceso directo desde el exterior o a través de pasillos, patios, corredores, escaleras, ascensores u otros espacios de circulación común. En general, carece de servicio sanitario y cocina en su interior, o sólo dispone de uno de estos dos servicios. En este tipo de vivienda, las personas que la habitan deben entrar y salir de ella sin pasar por áreas de uso exclusivo de otras viviendas.

**Vivienda tradicional indígena.** Edificación construida con materiales propios del entorno de acuerdo con la cultura, costumbres y tradiciones del pueblo indígena que reside en ella.

**Vivienda tradicional étnica.** Es una edificación construida con materiales propios del entorno, de acuerdo con las costumbres y tradiciones de otros grupos étnicos: afrocolombianos, raizales, gitanos o Rrom, que residen en ella.

**Unidad.** Es un espacio independiente y separado que constituye parte o la totalidad de una edificación.

- Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos, escaleras, ascensores, patios).
- Separada, porque tiene paredes u otros elementos, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de otros espacios.

**Unidad mixta.** Es cuando la unidad está siendo habitada por personas y a la vez está siendo utilizada para otros usos no residenciales; en donde uno de dichos usos no tiene independencia, como por ejemplo actividades de industria, comercio, servicios o agropecuarios.

**Unidad no residencial.** ES todo aquel espacio independiente y separado utilizado o destinado para ser utilizado con fines no habitacionales. Se incluyen aquí los usos de industria, comercio, servicios, agropecuario, agroindustrial, forestal, institucional (administración pública), lotes (unidades sin construcción), parques y zonas verdes, minero energético, áreas de protección y conservación ambiental y edificaciones o unidades en construcción.

## 2. GEOGRÁFICOS

**Área geoestadística.** Extensión territorial definida en el Marco Geoestadístico Nacional para referenciar geográficamente información estadística

**Área metropolitana.** Entidad administrativa formada por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo o metrópoli. Estos están vinculados por relaciones de orden físico, económico y social, y requieren una administración coordinada para la programación, la coordinación de su desarrollo y la prestación de sus servicios públicos.

**Área no municipalizada.** Es una división del departamento que no forma parte de un determinado municipio. La corte constitucional mediante Sentencia C-141-01 del 7 de febrero de 2001 declara inexecutable las divisiones departamentales que trata el Artículo 21 del Decreto 2274 de 1991 y cuyo efecto fue diferido por un término máximo de dos legislaturas. Quedando como Áreas no Municipalizadas (ANM) las divisiones (antes corregimientos departamentales) de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, lo cual para fines censales y establecer un identificador único de ellos, el DANE les ha asignado un código con la misma estructura de los municipios Contexto: La Constitución Colombiana en su Artículo 21 del Decreto 2274 del 4 de octubre de 1991 define: Para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo de los nuevos departamentos, en aquellas áreas que no formen parte de un determinado municipio, los corregimientos de las antiguas Intendencias y Comisarías se mantendrán como divisiones departamentales.

**Áreas protegidas.** Área definida geográficamente, que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación (Decreto 1076 de 2015).

**Área urbana censal.** Concepto creado por el DANE con fines estadísticos, que corresponde al área delimitada por el perímetro censal. Se caracteriza por estar conformada por conjuntos de edificaciones y estructuras contiguas agrupadas en manzanas censales. Cuenta por lo general, con una dotación de servicios esenciales tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, hospitales y colegios, entre otros. En esta categoría están incluidas las cabeceras municipales y los centros poblados (DANE, 2018)

**Clase.** Categorización geográfica utilizada por el DANE con fines estadísticos para distinguir el territorio a nivel municipal. En este contexto, se caracterizan tres escenarios: la cabecera (clase 1), el centro poblado (clase 2) y el rural disperso (clase 3).

- Cabecera municipal. Delimitación geográfica definida por el DANE para fines estadísticos, alusiva al área geográfica delimitada por el perímetro censal. A su interior se localiza la sede administrativa del municipio, es decir la alcaldía.
- Centro poblado. concepto construido por el DANE con fines estadísticos, para la identificación y localización geográfica de núcleos o asentamientos de población. Se define como una concentración mínima de veinte viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área resto municipal o en un área no municipalizada (corregimiento departamental). Contempla los núcleos de población de los corregimientos municipales, inspecciones de policía y caseríos. (DANE, 2018)

**Cartografía social.** Es un ejercicio colectivo de carácter participativo, que permite la recolección de información sobre la ubicación y caracterización de los diferentes asentamientos de población presentes en un territorio, y que se representa gráficamente mediante la construcción de mapas, croquis, planos y trazados geográficos.

**Caserío.** Definición construida por el DANE para fines estadísticos, que corresponde a un centro poblado ubicado generalmente al lado de una vía principal y que no tiene autoridad civil. El límite censal está definido por las mismas viviendas que constituyen el conglomerado.

**Corregimiento municipal.** Tipo de centro poblado, ubicado en el área rural de un municipio, el cual incluye un núcleo de población y está considerado en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT).

**Departamento.** Entidad territorial de primer nivel de la división político-administrativa del Estado que agrupa municipios y áreas no municipalizadas. Goza de autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución y las leyes. Los departamentos ejercen funciones: administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

**Distrito.** Entidad territorial, que tiene una característica que la destaca o diferencia, puede ser por su importancia política, comercial, histórica, turística, cultural, industrial, ambiental, portuaria, universitaria o fronteriza.

**División Político Administrativa (DIVIPOLA).** Es una codificación estándar, numérica, que identifica a las entidades territoriales dándole a cada departamento, municipio, corregimiento departamental y centro poblado una identidad única, inconfundible y homogénea.

**Entidad territorial.** Se da este calificativo a los departamentos, los distritos, los municipios, y los territorios indígenas. Estos gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y de la ley.

**Georreferenciación.** Es localizar geográficamente un elemento del paisaje (natural o cultural) mediante su asociación a un par de coordenadas sobre la superficie terrestre. El insumo requerido son las coordenadas geográficas o planas.

**Inspección de Policía.** El DANE, para fines estadísticos, la define como conglomerado de viviendas ubicadas en el área resto municipal que tiene por autoridad principal al inspector de policía.

**Localidad / Comuna.** Se denomina Localidad o Comuna a una unidad administrativa de una ciudad media o principal del país que agrupa sectores o barrios determinados. El término localidad se emplea en las ciudades que corresponden a Distritos Especiales como Bogotá y Cartagena, para el resto de las ciudades se emplea el término comuna.

**Manzana censal.** Concepto creado por el DANE con fines estadísticos; se define como un área de terreno edificada o sin edificar, delimitada por vías de tránsito vehicular o peatonal de carácter público, así como por accidentes naturales o culturales, siempre y cuando estos elementos sean de carácter permanente y se identifiquen fácilmente en campo.

**Municipio.** Entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

**Perímetro urbano.** Frontera geográfica que delimita el área urbana, cuyos límites se definen por Acuerdo del Concejo Municipal. Suele estar asociado con la cota de servicios públicos, es decir, hasta donde la gravedad permite proveer el suministro del agua. La determinación del perímetro urbano está definida por el artículo 40 de la resolución 2555 del 28 de septiembre de 1988

**Perímetro censal.** Delimitación geográfica definida por el DANE para fines estadísticos, alusiva a una frontera geográfica que incluye la zona comprendida por el perímetro urbano vigente y los conglomerados con características urbanas (viviendas adosadas, y vías) que se encuentren por fuera, y que tengan continuidad espacial con el área urbana del municipio.

**Área rural dispersa (rural disperso).** Delimitación geográfica definida por el DANE para fines estadísticos, comprendida entre el perímetro censal de las cabeceras municipales y de los centros poblados, y el límite municipal. Se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y de explotaciones agropecuarias existentes en ella.

**Vereda.** División territorial de carácter administrativo en el área rural de los municipios, establecida mediante acuerdo municipal. Se concibe como una agrupación comunitaria de base territorial y principal espacio de sociabilidad, caracterizada por la proximidad de residencia de sus miembros, el sentido de pertenencia e identidad común y el predominio de las relaciones vecinales. Se conforma principalmente por la agrupación de predios delimitados por accidentes geográficos y vías principales. Para el caso de los productos cartográficos censales rurales, la vereda se identifica con un texto dentro de las respectivas áreas operativas y facilita la ubicación del grupo operativo en campo.

**Vereda Cultural.** Subdivisión del municipio en el sector rural, que adquiere esta denominación por razones de índole cultural como las relaciones de vecindad y parentesco y no cuenta con un acto administrativo.

### 3. DEMOGRÁFICOS

**Demografía.** Estudio de poblaciones humanas, tratando, desde un punto de vista cuantitativo, su dimensión, estructura, evolución y sus características generales.

**Flujo migratorio.** Número de movimientos migratorios que han ocurrido durante un intervalo temporal dado. Es una medida de periodo que tiene implícito un lugar de origen y un lugar de destino.

**Migración.** Movimiento geográfico de las personas a través de una frontera internacional específica o de un límite geográfico interno para establecer una nueva residencia habitual.

**Migración de retorno.** Movimiento de personas que regresan al país del cual son nacionales para establecer su residencia habitual. Este regreso puede ser voluntario o no.

**Migración forzosa.** Término genérico que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas.

**Migración interna.** Movimiento de personas a través de un límite geográfico interno para establecer una nueva residencia habitual.

**Migración internacional.** Movimiento de personas que cambian su país de residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país.

**Inmigración internacional.** Acto de entrar a un país diferente al de residencia habitual con el propósito de establecerse en él temporal o permanentemente.

**Nacional.** Persona que por nacimiento y/o por naturalización forma parte de una comunidad política, a la que debe fidelidad y en la cual disfruta todos sus derechos civiles y políticos y de protección. Miembro del Estado con derecho a todos los privilegios inherentes a su condición. Persona que goza de la nacionalidad de un Estado determinado.

**Nacionalidad.** Es el vínculo jurídico entre un individuo y un Estado. La Corte Internacional de Justicia, en el Caso Nottebohm (1955), la definió como “un vínculo jurídico basado en un hecho social de relación, una solidaridad efectiva de existencia, intereses y sentimientos junto a la reciprocidad de derechos y obligaciones (...), el individuo, al cual le es conferida directamente por la ley o como resultado de un acto de las autoridades, está, de hecho, más vinculado a la población del Estado que le confiere la nacionalidad que a la de cualquier otro Estado”.

**Saldo migratorio internacional.** Es la diferencia entre el número de inmigrantes y emigrantes de un país determinado durante un período de tiempo.

**Trabajador/a fronterizo/a.** Es el nacional andino que, manteniendo su domicilio habitual en un país miembro, se traslada continuamente al ámbito fronterizo laboral de otro país miembro para cumplir su actividad laboral.

**Trabajador/a migrante.** Toda persona que vaya a realizar, realice o haya (realizado) una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional.

**Territorio nacional colombiano.** Es un espacio geográfico, comprendido entre los límites definidos en los tratados internacionales aprobados por el Congreso, debidamente ratificados por el Presidente de la República, y los definidos por los laudos arbitrales en que sea parte la Nación. Forman parte del territorio nacional, además del territorio continental, el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, además de las islas, islotes, cayos, morros y bancos que le pertenecen (territorio insular). También, el subsuelo, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético y el espacio donde actúa, de conformidad con el Derecho Internacional o con las leyes colombianas a falta de normas internacionales.

## 4. ÉTNICOS

**Autoreconocimiento.** Hace referencia al sentido de pertenencia que expresa una persona frente a un colectivo de acuerdo a su identidad y formas de interactuar en y con el mundo; se refiere a la conciencia individual de compartir ciertas creaciones, instituciones y comportamientos colectivos de un determinado grupo humano. Contexto: cada persona libremente y por sí misma se reconoce como perteneciente a un grupo étnico, por compartir, practicar, y/o participar de valores, conceptos, usos y costumbres específicos y distintivos.

**Afrodescendiente, afrocolombiano/a.** Persona quien por su identidad es o se autorreconoce como descendiente de antepasados africanos, por su cultura y/o rasgos físicos.

**Asentamiento indígena.** Territorio en el cual habitan una o más comunidades indígenas organizadas bajo formas de gobierno propio, cuya propiedad no ha sido reconocida oficialmente.

**Autoridad tradicional.** Miembros de un grupo étnico que ejercen, dentro de la estructura organizativa propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social.

**Cabildo indígena.** Entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización socio política tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad.

**Casa de paso indígena.** Es una edificación comunitaria o parte de ella, en la cual habita un grupo de personas pertenecientes a un mismo pueblo o a distintos pueblos, generalmente no parientes, que comparten un mismo espacio por un periodo de tiempo indefinido por razones relacionadas con labores administrativas, capacitación, estudio, trabajo, tratamientos médicos, actividades organizativas, comunitarias propias de los grupos étnicos, entre otras. Se conoce también con el nombre de Hogar de Paso o Casa Indígena, distinta de la sede organizativa de los pueblos y casas de justicia propia.

**Clan.** Grupo de familias unidas por lazos de parentesco o ascendencia a un territorio o linaje común.

**Comunidad o parcialidad indígena.** Es el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores,

rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes.

**Gitano/a o Rrom.** Persona que por su identidad es o se autorreconoce descendiente de las tradiciones de pueblos gitanos llegados al continente americano.

**Grupos étnicos.** Grupos humanos que se identifican a sí mismos y que son identificados por los demás en función de ciertos elementos comunes; comparten herencias de cosmovisión, identidad, organización social, valores, hábitos, usos y costumbres que caracterizan la interacción entre sus miembros y otros grupos; algunos de ellos mantienen una relación de armonía, equilibrio y espiritualidad con su territorio de origen. Los grupos étnicos que en Colombia gozan de derechos colectivos son: los indígenas; el pueblo Rrom o gitano; los raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; y la población negra, mulata, afrocolombiana o afrodescendiente y los palenqueros de San Basilio.

**Identidad étnica.** Identificación consciente de una persona de pertenecer a un grupo étnico con el que comparte aspectos culturales, instituciones, comportamientos y rasgos físicos.

**Indígena.** Persona quien por su identidad es o se autorreconoce como descendiente de los pueblos originarios de América o amerindios.

**Lenguas nativas.** Son las lenguas actualmente en uso, habladas por los grupos étnicos del país, así: las de origen indoamericano, habladas por los pueblos indígenas, las lenguas criollas habladas por comunidades afrodescendientes, la lengua Romani hablada por las comunidades del pueblo rom o gitano y la lengua hablada por la comunidad raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**Mulato/a.** Persona quien por sus rasgos físicos o su cultura se autorreconoce como fruto del mestizaje entre la población negra y blanca.

**Negro/a.** Persona quien por su identidad se autorreconoce como perteneciente o miembro de poblaciones o comunidades negras ya sea por su cultura y/o rasgos físicos.

**Palenquero/a de San Basilio.** Persona afrodescendiente que pertenece a la población de San Basilio de Palenque y que tiene características culturales propias en las que se destaca su lengua bantú mezcla del español y dialectos africanos.

**Pertenencia étnica.** Se refiere a la identificación de las personas como integrantes de alguno de los cuatro grupos étnicos reconocidos en Colombia (población indígena;

gitana; raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; negra, mulata, afrocolombiana, afrodescendiente o palenquera de San Basilio).

**Pueblo indígena.** Es el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que los distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes (Artículo 2º. Decreto 2164 de 1995).

**Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.** Persona quien se autorreconoce por sus características triétnicas distintivas afro-anglo-caribeñas, como identidad, valores, lengua, usos y costumbres propias de la población originaria del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**Ranchería.** Se refiere al espacio geográfico donde conviven las familias que pertenecen al pueblo indígena Wayúu; se ubican en el departamento de la guajira.

**Reserva indígena.** Son globos de terreno baldío ocupados por una o varias comunidades indígenas que fue delimitado y legalmente asignado por el INCORA a aquellas, para que ejerzan en él los derechos de uso y usufructo con exclusión de terceros.

**Resguardo Indígena.** Institución legal y sociopolítica de carácter especial indivisible, inalienable, imprescriptible e inembargable; está conformada por una o varias comunidades de ascendencia amerindia, que con un título de propiedad colectiva o comunitaria, posee un territorio y se rige para el manejo de este y de su vida interna por una organización social ajustada al fuero indígena, el cabildo o a sus pautas y tradiciones culturales. Poseen resolución o acuerdo de creación emitido por el INCORA o el INCODER o la Agencia Nacional de Tierras.

**Territorios Colectivos de Comunidades Negras TCCN.** Son los terrenos de ocupación histórica de comunidades negras sobre los cuales se ha reconocido el derecho a la propiedad y han sido adjudicados de manera colectiva mediante resolución del Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA) o por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), en la que habitan o realizan actividades sociales, económicas y culturales las comunidades negras del país.

**Territorio Ancestral/Tradicional de Comunidades Negras no Tituladas.** Son aquellas tierras y territorios que históricamente han venido siendo ocupados y poseídos por comunidades negras y que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas, culturales y espirituales, y cuya propiedad colectiva no ha sido reconocida por el Gobierno Nacional.

**Territorio ancestral raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.** Corresponde al territorio sobre el que reclaman autonomía los “raizales” que habitan los territorios insulares colombianos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina desde 1624.

**Territorio ancestral/tradicional indígena.** Son aquellas tierras y territorios que históricamente han venido siendo ocupados y poseídos por los pueblos o comunidades indígenas y que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas, culturales y espirituales; incluye los casos en los que no se hayan desarrollado procesos de titulación colectiva por parte del Estado.

**Vitsa.** Son los linajes que determinan el origen de las familias Gitanas.

## 5. PERSONAS

**Certificado de defunción.** Documento destinado a acreditar la defunción de todo individuo nacido vivo o nacido muerto, según el caso.

**Cedula de Ciudadanía.** Es un documento público que contiene datos de identificación personal y que permite al estado Colombiano reconocer derechos y deberes de las personas que son mayores de edad. Se expide desde los 18 años de edad.

**Cedula de extranjería.** Documento de Identificación expedido por Migración Colombia, que se otorga a los extranjeros titulares de una visa superior a 3 meses y a sus beneficiarios con base en el registro de extranjeros.

**Documento de identidad.** Documento destinado a comprobar y demostrar la identidad de su portador. Corresponde al único documento de identificación válido para todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales según la ley 39 de 1961.

**Jefe o Jefa de hogar.** Es el residente habitual que es reconocido por los demás miembros del hogar como “jefe(a)”.

**Nacido vivo.** Es cualquier producto de la concepción que muestra signos de vida después de nacer como: moverse, respirar, llorar, palpitaciones del corazón, etc. Si el niño(a) al nacer, manifestó cualquiera de estos signos de vida y después murió, es un nacido vivo. Por lo tanto, debe incluirse en el número de hijos tenidos y excluirse del número de hijos sobrevivientes.

**Registro civil de nacimiento.** Es el documento que permite al estado Colombiano reconocer derechos y deberes de las personas. Constituye la base de identificación para todos y con él, nace la vida jurídica de los colombianos. Comprende las edades de cero (0) a seis (6) años.

**Sexo.** Desde la perspectiva biológica, el sexo se refiere a las características genéticas, endocrinas y morfológicas del cuerpo. Las categorías utilizadas en el CNPV son:

- Hombre: Personas cuyas características genéticas, morfológicas y endocrinas le identifican como macho, según la clasificación biológica de la especie humana.
- Mujer: personas cuyas características genéticas, morfológicas y endocrinas le identifican como hembra, según la clasificación biológica de la especie humana.

**Tarjeta de identidad.** Es un documento público que contiene datos de identificación personal y que permite al estado Colombiano reconocer derechos de los menores de edad desde los 7 hasta los 17 años



## 6. EDUCACIÓN

**Doctorado.** Tiene por objeto la formación de investigadores que puedan lograr aportes originales en un área del conocimiento. Dichos aportes originales estarán expresados en una tesis de Doctorado de carácter individual.

**Educación básica.** Proceso de formación, cuya duración es de diez grados. Está estructurada en torno a un currículo común conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana y cuyo desarrollo se realiza en dos ciclos: la educación básica primaria en seis grados, incluyendo transición y la educación básica secundaria en cuatro grados.

**Educación básica primaria.** Proceso de formación cuya duración es de seis grados de instrucción básica educativa elemental. Comprende los primeros seis grados de la educación básica: transición, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto.

**Educación básica secundaria.** Proceso de formación que sigue a la educación básica primaria, cuya duración es de cuatro grados: sexto, séptimo, octavo y noveno.

**Educación formal.** Educación que se imparte en establecimientos educativos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.

**Educación media académica.** Es el nivel de formación que profundiza en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades, y que le permite al estudiantado al culminar en el nivel de enseñanza media (grados 10 hasta 11) acceder a la educación superior. En la educación media académica son obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

**Educación media técnica.** Es el nivel de formación que profundiza en un campo específico de formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, industria, entre otras, y que le permite al estudiantado, al culminar el nivel de enseñanza media (grados 10 hasta 11), acceder a la educación superior.

**Educación preescolar.** Es el proceso de formación ofrecido al niño y niña para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, cuyo grado mínimo obligatorio es de un grado en los establecimientos educativos estatales para personas menores de seis años de edad, se divide en: Pre jardín, y Jardín.

**Especialización.** Tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en uno de los aspectos o áreas de una disciplina profesional o de un campo de aplicación de varias profesiones, ampliando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo.

**Maestría.** Tiene por objeto proporcionar una formación superior en un área de una disciplina o en un área interdisciplinaria, profundizando la formación en el desarrollo teórico, tecnológico, profesional, para la investigación, el estudio y adiestramiento específico. La formación debe completarse con la presentación individual de un trabajo final, proyecto, obra o tesis que demuestre la destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento en las áreas disciplinares o interdisciplinares del caso.

**Nivel educativo.** Hace referencia a las fases consecutivas de educación que existen en el sistema educativo colombiano. Comprende la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, pregrado (técnica profesional, tecnológica, universitaria) y posgrado (especialización, maestría, doctorado).

**Normalista.** Modalidad de educación media que se enfoca en la formación de maestros/as, con énfasis en el desarrollo de competencias pedagógicas.

**Técnica profesional.** Se ocupa de la formación predominantemente práctica para el ejercicio de actividades auxiliares o instrumentales concretas. Conduce a título de técnico profesional en la rama correspondiente.

**Tecnología.** Se ocupa de la educación para el ejercicio de actividades prácticas y con fundamento en los principios científicos que la sustentan. Su actividad investigativa se orienta a crear y adaptar tecnologías. El desarrollo de uno de sus programas conduce al título de tecnólogo en la respectiva área.

**Universitario (profesional).** Nivel de formación profesional cuya duración varía entre 4 y 5 años. Los programas de este nivel están destinados a impartir conocimientos, destrezas y competencias académicas o profesionales intermedias (nivel medio de complejidad o intensidad de los contenidos académicos) que conducen a un primer título. Son esencialmente teóricos, si bien pueden incluir un componente práctico, y están basados en investigaciones que reflejan los últimos avances en el campo o las mejores prácticas profesionales. (CINE 2011 A.C.)

## 7. HABITANTE DE CALLE

**Calle.** “Lugar que los Habitantes de la Calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano”<sup>1</sup> Incluye: espacios públicos como parques, avenidas, puentes, alcantarillas, lotes baldíos, carruajes, entre otros.

**Camarote.** Por extensión lugar que presta servicio de alojamiento en donde las personas pagan por horas el alquiler de un mueble tipo camarote para dormir ya sea en el día o en la noche, incluye baño compartido. (DANE)

**Dormitorios Transitorios.** Son espacios que se alquilan a habitantes de calle para dormir o pasar un tiempo prolongado. En estos se incluyen: paga diarios, inquilinatos, residencias y camarotes:

**Habitante de la calle.** “Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria.”<sup>2</sup>

**Habitabilidad en calle.** Corresponde a “las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales”. (Ley 1641 de 2013, artículo 2°).

**Inquilinato.** Un inquilinato es una edificación adaptada o transformada para alojar varios hogares que comparten servicios y con una entrada común desde la calle. Cada hogar vive generalmente en uno o más cuartos. Los servicios no son exclusivos y en la mayoría de los casos están ubicados en el patio, solar o corredores. La cocina puede ser compartida o no existir.

**Instituciones que brindan servicios a habitantes de la calle.** Son los lugares donde se brinda algún tipo de atención a las personas habitantes de la calle, ya sea de manera permanente o transitoria, con o sin alojamiento. Estos lugares incluyen entidades públicas y privadas.

**Instituciones que brindan servicios a habitantes de la calle.** Son los lugares donde se brinda algún tipo de atención a las personas habitantes de la calle, ya sea de manera permanente o transitoria, con o sin alojamiento. Estos lugares incluyen entidades públicas y privadas.

**Olla.** Sitio en el que venden drogas o estupefacientes, y en el que usualmente estas se pueden consumir.

---

<sup>1</sup> Ver Ley 1641 de 2013, artículo 2°

<sup>2</sup> Ver Ley 1641 de 2013, en el artículo 2° se define el habitante de calle.

**Paga diario.** Lugares de alojamiento que establecen un pago por servicio día, ofrece alojamiento nocturno, no se tiene acceso a lavandería y el servicio de baño es compartido. En algunos casos se permite el consumo de Sustancias Psico Activas - SPA y la elaboración de alimentos. (Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, Censo 2011)

**Recuperador de oficio.** Persona cuya relación con la calle es la generación de ingresos a través del reciclaje y que no supe todas sus necesidades en la calle.

**Residencia.** Lugar de alojamiento que permite el ingreso en el día o en la noche, se puede usar como espacio para ejercer la prostitución, los servicios de baño y cocina son usualmente compartidos. Se puede usar como lugar de consumo de SPA y en algunos se permite la elaboración de alimentos. (SDIS, Censo 2011)

**Vendedor ambulante.** Persona que trabaja informalmente en la calle comercializando bienes de consumo, no solventa todas sus necesidades en la calle y su relación con esta es de generación de ingresos.

## 8. FUNCIONAMIENTO HUMANO

**Dificultad auditiva.** Déficit total o parcial en la percepción auditiva. La pérdida parcial de la audición se denomina hipoacusia. La pérdida total de la audición se denomina cofosis. Además puede ser unilateral o bilateral.

**Dificultad motora.** Deficiencia ortopédica severa. El término incluye deficiencias causadas por una anomalía congénita (por ejemplo: el pie equino varo, la ausencia de un miembro, etc.) deficiencias causadas por enfermedad (por ejemplo: poliomielitis, tuberculosis de los huesos, etc.) y deficiencias por otras causas (por ejemplo: parálisis cerebral, amputaciones, y fracturas o quemaduras que causen contracturas).

**Dificultad múltiple.** Limitaciones simultáneas físicas o discapacidades cognitivas (tales como la ceguera y deficiencia ortopédica, etc.).

**Funcionamiento humano.** Es la capacidad de la persona para llevar a cabo las actividades que responden a sus actividades básicas diarias (aquellas que les permiten subsistir, realizar su auto-cuidado, mantener su independencia, ser parte de un hogar y de una comunidad), su pérdida o deterioro genera el riesgo de caer en condición de discapacidad y/dependencia.

## 9. E-CENSO, COMUNICACIONES Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

**Accesibilidad web.** Consiste en lograr que las páginas web sean utilizables por el máximo número de personas, independientemente de sus conocimientos o sus capacidades personales, e independientemente de las características técnicas del equipo utilizado para acceder a la web.

**Aprendizaje.** Proceso por medio del cual se adquieren conocimientos a través de la experiencia e interacción de los sujetos con el entorno. Este entorno puede ser virtual o presencial. En el proceso, se da la apropiación de la realidad para poder transformarla; se interioriza lo aprendido para utilizarlo en otros ámbitos.

**Comunicación.** Es entendida como la expresión y circulación de sentidos sociales y su propósito principal es “poner en común” las comprensiones y expectativas que existen en una comunidad o grupo. Por su parte, la información pública es un bien colectivo que al ser socializada en el marco de un proceso de comunicación, es un factor fundamental para la comprensión, el análisis, el ejercicio de los derechos y para la toma de decisiones pues permite actuar con referentes comunes. Es decir, la comunicación genera escenarios de comprensión para que la información adquiera sentido, significado y valor.

El proceso de comunicación del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda busca la movilización de la sociedad en su conjunto y debe estar al servicio de la puesta en común y crear escenarios para lograr la presencia y visibilización de la diversidad de interpretaciones, miradas, comprensiones y expectativas que existen en una comunidad.

**Desempeños.** Acciones y comportamientos que se dan de manera eficaz y eficiente para el desarrollo de una labor.

**Destrezas.** Son los componentes específicos y concretos de las habilidades que adquiere el personal aprendiz para el desarrollo de sus actividades laborales.

**E-censo.** Denominación dada al método de recolección de información vía web que cumple con criterios de usabilidad y accesibilidad y que tiene como objetivo facilitar el proceso de diligenciamiento de la información censal por parte de los hogares colombianos.

**Gestión de medios.** Involucra las actividades de convocatoria, relacionamiento y divulgación en medios de comunicación masiva y plataforma web.

**Gestión del conocimiento.** Proceso por medio del cual se identifica, crea, sistematiza y comparte el conocimiento de las personas colaboradoras del DANE para generar capital intelectual y valor agregado en los diferentes procesos, productos y servicios misionales y de soporte de la entidad.

**Grupos de interés.** Son todos aquellos grupos identificados para el censo como puntos de partida para el cumplimiento de los objetivos. Los grupos de interés se definen “teniendo en cuenta el relacionamiento permanente que se ha establecido y que ha permitido identificar y conocer necesidades, intereses, preocupaciones y la manera como el proyecto debe responder a ellas. Esos grupos de Interés se consideran como un aspecto fundamental en la planificación estratégica, y hacia ellos se deben establecer procedimientos de diálogo y retroalimentación permanente.

**Habilidades.** Son los desempeños cognitivo-afectivos o procedimentales que orientan el proceso de aprendizaje con el fin de que las personas adquieran las destrezas necesarias para el cumplimiento de las actividades, tareas y responsabilidades de acuerdo con el rol al cual están aspirando.

**Imagen y posicionamiento.** Este concepto se comprende en dos vías: 1) Representa lo que la entidad quiere proyectar hacia sus grupos de interés a partir de su quehacer y objetivos institucionales, los cuales a través de la estrategia de comunicación buscan materializarse en referentes de imágenes e ideas asociadas a piezas gráficas y audiovisuales, logos, slogans, mensajes y actuaciones públicas, entre otros, que al ser puestos en circulación en diversos medios, espacios y canales de comunicación, son apropiados por los diversos públicos como la imagen y el posicionamiento de la entidad en el escenario público. 2) Desde el punto de vista de los grupos de interés de la entidad, la imagen y posicionamiento representa las ideas, opiniones y percepciones que tienen estos grupos de la entidad a partir de lo que han visto, escuchado y de la forma como se han relacionado con ella.

**Movilización.** Convocatoria de voluntades sociales para lograr un propósito común bajo una interpretación y un sentido compartido independientemente de las diferencias individuales.

**Piezas y productos de comunicación.** Son las herramientas de comunicación a través de las cuales se materializan las estrategias, este concepto recoge piezas y diseños gráficos impresos (afiches, plegables, volantes, avisos publicitarios impresos, etc.), piezas y diseños gráficos digitales (infografías, banners, encabezados y demás diseños y recursos digitales, avisos publicitarios para web), productos audiovisuales (cuñas de radio, comerciales y spots de televisión, cápsulas de vídeo, animaciones, etc.).

**Plan Estratégico de Comunicación.** Es la herramienta de planeación que articula y establece una ruta a partir de la cual se definen los temas y mensajes a comunicar según los momentos y necesidades del proceso censal y en la que se establecen las diversas estrategias y acciones para el cumplimiento de los objetivos comunicativos de acuerdo con cada grupo de interés.

**Público Objetivo.** Está constituido por los grupos a los que se dirige el plan de comunicación a partir del análisis de los grupos de interés del proyecto y se organizan a partir de los diversos espacios y medios de comunicación utilizados.

**Usabilidad método electrónico.** Se refiere a la facilidad con que las personas pueden utilizar una herramienta particular o cualquier otro producto tecnológico con el fin de alcanzar un objetivo concreto. La usabilidad también puede referirse al estudio de los principios que hay tras la eficacia percibida de un objeto. De acuerdo con la Organización Internacional de Normalización (ISO), los principios que componen la usabilidad son: la eficacia, la eficiencia y la satisfacción.

## 10. OPERATIVOS

**Área de coordinación operativa.** Área geográfica de trabajo correspondiente a la agrupación de un número determinado de áreas operativas en promedio, facilitando la gestión, la planeación y el control y la calidad de la operación censal. El rol responsable es la coordinación operativa de campo. En aquellos municipios con menor cantidad de áreas operativas establecidas como parámetro no existirá esta coordinación.

**Área operativa.** Definida como el área de supervisión que está conformada por un número promedio de edificaciones y/o viviendas. Para la definición de este parámetro se considera la edificación y/o vivienda como la variable del diseño operativo. Este concepto es el pilar de la organización y diseño operativo y se constituye en la unidad de planeación que da lugar a la estructura de la operación estadística, al cálculo de los productos cartográficos y demás requerimientos del operativo.

**Área operativa urbana.** Área de terreno conformada por unidades de cobertura urbana (UCU), que se asigna para cubrir con un equipo de trabajo compuesto por las personas supervisoras y censistas en un tiempo determinado y de acuerdo con unos rendimientos establecidos. Esta tiene límites fácilmente identificables en terreno que son consistentes con la división político administrativa.

**Área operativa rural.** Área de terreno conformada por unidades de cobertura rurales (UCR) asignada para cubrirse con uno o más equipos de trabajo (supervisor y censistas), en un tiempo determinado según rendimientos establecidos. Sus límites son coincidentes con los de la vereda catastral o cultural.

**Área urbana censal.** Concepto creado por el DANE con fines estadísticos, que corresponde al área delimitada por el perímetro censal. Se caracteriza por estar conformada por conjuntos de edificaciones y estructuras contiguas agrupadas en manzanas censales. Cuenta por lo general, con una dotación de servicios esenciales tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, hospitales y colegios, entre otros. En esta categoría están incluidas las cabeceras municipales y los centros poblados.

**Centro Operativo Municipal (COM).** Lugar desde donde se gestiona y controla la operación censal a nivel municipal. Es una unidad física transitoria dotada de mobiliario, materiales, equipos de cómputo, tecnología y personal para la colecta censal. Desde este lugar se coordina el acopio, monitoreo y control de la recolección de datos y se realiza transmisión de la información recolectada. Los centros operativos se crean en todos los municipios según los requerimientos operativos.

**Logística.** Para el DANE corresponde a los procesos y actividades responsables del diseño, ejecución y control del operativo de recolección de datos.

**Rechazo de entrevista.** Resultado final de la entrevista cuando no se puede completar parte o la totalidad del cuestionario, luego de realizadas las visitas establecidas por la operación estadística. El motivo principal de esta situación es la negativa por parte de la persona entrevistada para atender al personal censista o de supervisión.

**Recolección por barrido.** Consiste en realizar un recorrido sistemático de la totalidad de las unidades de observación asignadas en un área de trabajo, regresando periódicamente al centro operativo municipal a entregar información y los reportes diarios.

**Recolección por rutas.** La ruta es la forma como los grupos de censistas recorren la zona rural de algunos municipios caracterizados por dificultades de acceso, baja densidad de población y grandes extensiones territoriales. Por lo general, la ruta es estructurada a lo largo de un río y sus afluentes, caminos de herradura o trochas, generando un área de influencia que cubre cada una de las comunidades y asentamientos de población existentes. La recolección por rutas es un método operativo que consiste en recoger la información sobre un trayecto preestablecido durante varios días, sin regresar a la cabecera municipal, es decir, se caracteriza por la permanencia en el área de trabajo hasta la finalización del recorrido. Por lo general con este método se cubren los territorios étnicos, tanto indígenas como de comunidades negras.

**Recolección Mixta.** Método operativo que consiste en realizar la colecta de información en territorios donde por sus condiciones diferenciales de acceso tanto culturales, como geográficas, así como las distancias significativas que impiden el regreso diario al centro operativo e implican la aplicación conjunta de los métodos de rutas y barrido.

**Recolección Electrónica.** Se refiere a la recolección realizada con el diligenciamiento del cuestionario censal por la persona encuestada idónea, mediante la interacción con una aplicación web a la que se accede por una red como internet.

**Recolección Focalizada.** Se refiere a todas aquellas acciones que permiten realizar el levantamiento de la información censal de un grupo específico de población, que por características de localización y alojamiento debe abordarse de manera particular.

**Revisitas.** Las revisitas son un mecanismo para mejorar la cobertura durante la recolección de los datos. Con el propósito de garantizar la cobertura censal, el equipo operativo en campo encabezado por la persona censista, realizará nuevas visitas a la unidad de observación (personas) cuando se presenten las novedades de: i) ausente

temporal, ii) encuesta incompleta o iii) encuesta rechazada. Así mismo, quien se encarga de la supervisión hará seguimiento a las mismas, con el fin de cumplir con la cobertura total.

**Sensibilización.** Proceso comunicativo dirigido a las fuentes a quienes se presenta la persona que realiza la entrevista, la entidad que representa y la importancia de la labor que realiza. Tiene por objeto, lograr que las fuentes a entrevistar le abran a los censistas sus puertas y respondan el censo sin desconfianza.

**Sistema de monitoreo y control.** Es el modelo que permite realizar el monitoreo y validación permanente del desarrollo de los procesos y productos que se llevan a cabo durante la ejecución a nivel de centro operativo municipal, departamental y del DANE Central del CNPV.

Con este se contrasta la información proveniente del operativo censal en campo con el marco censal de las proyecciones de población, los registros administrativos y los rendimientos esperados, produciendo indicadores operativos y temáticos que permiten evaluar el seguimiento y estado del CNPV.

**Sistema unificado de comunicaciones.** Herramienta de consulta para los usuarios del CNPV, en la que hay interacción entre el chat, correo y voz dentro de una misma aplicación y en un mismo ambiente.

**Unidad de cobertura.** Es la unidad mínima del marco censal. En la cartografía censal corresponde a polígonos con su correspondiente codificación que cubren la totalidad del área urbana y rural municipal. Las unidades de cobertura corresponden a las unidades sobre las que se realiza la asignación al personal censista y el control operativo por parte de quienes se encargan de la supervisión y la coordinación. Según su ubicación en la zona urbana o rural las unidades de cobertura se denominan Unidad de Cobertura Urbana (UCU) o Unidad de Cobertura Rural (UCR) respectivamente.

**Unidad de cobertura urbana.** Es la unidad mínima del marco censal a nivel urbano. Se define como un área (edificada o sin edificar) delimitada por vías de tránsito vehicular o peatonal de uso público (calles, carreras, avenidas, diagonales o senderos peatonales); pueden estar delimitada también por elementos naturales como caños, ríos, quebradas, entre otros, siempre y cuando sean de carácter permanente. Se identifica con un código de 6 dígitos

**Unidad de cobertura rural.** Es la unidad mínima del marco censal a nivel rural. En la cartografía censal rural las unidades de cobertura rurales están delimitadas y codificadas y se pueden presentar de dos formas, áreas con información predial catastral y áreas sin información predial catastral, de manera excluyente en función de la cobertura de información cartográfica catastral predial.